



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CUARTA SESIÓN 21/02/2024

- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EULEN SEGURIDAD S.A. LOTE 2.
- LECTURA INFORME TÉCNICO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR” SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. LOTE 1.
- APERTURA “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3. LOTE 1.

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9:05 horas del día 21 de febrero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:

D^a Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

D. Francisco Cano Parra
JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente: D. Francisco José Macías Benigno
TÉCNICO ADSCRITO AL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.



ANTECEDENTES

Primero.- En relación al Lote 2, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si la única proposición presentada incluía valores anormalmente bajos:

Considerándose que “...las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, **SIMULTÁNEAMENTE**, se den las siguientes condiciones:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios.”

- CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

Cuando la suma de las valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

De lo que resultaría de la valoración de las ofertas lo siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

EULEN SEGURIDAD, SA.	Coste unitario máximo de Licitación	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
Mantenimiento preventivo	4.663,21 €	4.663,00 €	0,21 %
Servicio especializado (Electricidad, climatización, fontanería, electrónica y control)	29,00 €	29,00 €	0,00 %
Servicio especializado Fabricante	37,00 €	37,00 €	0,00 %
Servicio adicional ACUDA	110,00 €	100,00 €	0,00 %

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se apreció que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos.



2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Margen de beneficio en el Suministro de Materiales:

No se considera anormalmente baja la oferta presentada por EULEN SEGURIDAD, SA, respecto del Margen de beneficio en el Suministro de Materiales, siendo de 0 puntos, siendo inferior a 8 puntos (80% del total de 10 puntos asignado a este criterio), según se especifica en los parámetros objetivos especificados en el apdo 8 del Anexo I del PCAP.

3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

No se considera anormalmente baja la oferta presentada, respecto de los criterios de juicio de valor, al ser la valoración de 8,50 puntos, inferior a 9 puntos (90% del total de 10 puntos), según se especifica en los parámetros objetivos especificados en el apdo 8 del Anexo I del PCAP.

CONCLUSIÓN

En relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en la oferta admitida, NO se considera anormalmente baja la oferta presentada por EULEN SEGURIDAD, SA, ya que no cumple SIMÚLTANEAMENTE las tres condiciones previstas respecto de la proposición económica, respecto de los criterios de juicio de valor y respecto a la aplicación de fórmulas distintas a la proposición económica, según se especifica en los parámetros objetivos especificados en el Anexo I del PCAP.

Tras comprobación de que no existe oferta económica que incluya valores anormalmente bajos, en esa misma fecha, se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación el resultado del cálculo de las ofertas anormalmente bajas y la valoración de las distintas proposiciones presentadas.

Segundo.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se dicta Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

En esa misma fecha, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad EULEN SEGURIDAD, SA. para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.



- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Garantía definitiva.
- Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Acreditación de Seguro de responsabilidad civil.
- Habilitación empresarial o profesional.

.....

Citado en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se hace constar la participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas se realiza de forma virtual mediante reunión vía Circuit, así como también la de los vocales técnicos representante del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública y del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

1.- LECTURA DEL INFORME SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR” LOTE 1.

A continuación se procede a la lectura del informe técnico de evaluación, respecto del lote 1, de fecha 14 de febrero de 2024, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 2), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de la oferta presentada, conforme a lo dispuesto en el Apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se presenta las puntuaciones totales de las propuestas realizadas mediante juicio de valor:

Criterio	ACIERTA	EULEN	INGEMANSUR	VEOLIA
Descripción de herramienta informática para seguimiento de actuaciones de mantenimiento	7,00	9,50	10,25	13,50
Descripción de operaciones y planificación de actividades de mantenimiento preventivo relacionadas con la instalación y sistemas de climatización y ventilación.	3,50	3,00	2,50	2,50
Descripción de propuesta de gestión y mantenimiento de sistema de control y seguimiento energético.	2,00	1,50	2,50	4,5
TOTAL	12,50	14,00	15,25	20,50

Tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de la oferta, se comprueba que todas las entidades han alcanzado el umbral mínimo de 50% de los puntos de los criterios ponderables en función de un juicio de valor exigidos en el Apartado 8. CRITERIOS DE

**Junta de Andalucía**

ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

2.- APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” LOTE 1.

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE N.º 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, relativo al lote 1, siendo el que a continuación se relaciona:

APERTURA DEL SOBRE 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”	
CONTR 2023 1070894 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA” LOTE 1	
Presupuesto Base Licitación: 98.159,79 € IVA excluido. (IVA: 20.613,56 €) TOTAL: 118.773,35 € IVA incluido.	
Mantenimiento Preventivo: 58.659,28 € IVA excluido	
Mantenimiento Correctivo: 39.500,51 € IVA excluido	
ENTIDAD	1º Oferta económica
EULEN S.A.	Mantenimiento preventivo: 57.983,76 €
	2º Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:
	*Servicio especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente) (coste máx.: 26,00 €/h) 23,34 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 21,00 €/h) 20,98 €
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 37,00 €/h) 34,88 €
	*Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric (coste máx.: 54,00 €/h) 50,07 €
	3º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 14,5 % (10-15%)
	4º Reducción del 10 % en materiales incluidos en cuadro de precios
	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
ENTIDAD	1º Oferta económica
	Mantenimiento preventivo: 54.850,93 €
	2º Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:



ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	*Servicio especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente) (coste máx.: 26,00 €/h)	20,51 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 21,00 €/h)	17,89 €
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 37,00 €/h)	27,75 €
	*Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric (coste máx.: 54,00 €/h)	0,01 €
	3º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 10 % (10-15%)	
	4º Reducción del 10 % en materiales incluidos en cuadro de precios	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
ENTIDAD	1º Oferta económica	
INGEMANSUR, S.L.	Mantenimiento preventivo:	49.537,76 €
	2º Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:	
	*Servicio especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente) (coste máx.: 26,00 €/h)	25,50 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 21,00 €/h)	20,50 €
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 37,00 €/h)	36,00 €
	*Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric (coste máx.: 54,00 €/h)	53,90 €
	3º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 10 % (10-15%)	
	4º Reducción del 10 % en materiales incluidos en cuadro de precios	
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
ENTIDAD	1º Oferta económica	
	Mantenimiento preventivo:	52.149,12 €



VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	2º Costes unitarios servicios mantenimiento correctivo:	
	*Servicio especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente) (coste máx.: 26,00 €/h)	25,50 €
	*Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados (coste máx.: 21,00 €/h)	20,50 €
	*Servicio especializado de servicio técnico de fabricante (coste máx.: 37,00 €/h)	36,50 €
	*Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric (coste máx.: 54,00 €/h)	53,50 €
	3º Margen de beneficio respecto a materiales en mantenimiento correctivo	
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 10 % (10-15%)	
	4º Reducción del 10 % en materiales incluidos en cuadro de precios	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EULEN SEGURIDAD S.A. LOTE 2.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 19 de febrero de 2024.

Respecto del apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA del Anexo I del PCAP del contrato de referencia, y de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la solvencia adicional a la clasificación del contrato para los lotes 1 y 2, se adopta como criterio de la Mesa de Contratación que, deberán quedar acreditados en el expediente los requisitos relativos a la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, así como las titulaciones académicas y profesionales que se describen en los apartados 4.C.2 y 4.C.5 del Anexo I del PCAP, requisitos que no podrán ser suplidos por el apartado de clasificación 4.A.

Una vez analizada por la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad EULEN SEGURIDAD S.A. con NIF A28369395 y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- 1) Ejecutar el **mantenimiento preventivo** del contrato por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (4.663,00€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (979,23 €).



2) Ejecutar el **mantenimiento correctivo** del contrato, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes costes unitarios:

Costes unitarios de los servicios de mantenimiento correctivo	Importe unitario (€) (IVA excluido)	Importe del IVA(€)
Servicios especializados (Electricidad, electrónica y control) (coste/hora)	29,00 €	6,09 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	37,00 €	7,77 €
Servicios adicionales de ACUDA a los 2 servicios de ACUDA incluidos en mantenimiento preventivo (coste/servicio)	100,00 €	21,00 €

3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un margen de beneficio en los términos indicados en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del: **15 %**.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:20 horas del día 21 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.